

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

REENCASILLAMIENTO DEL PERSONAL - APROBACION

Publicada en el Boletín Oficial del [29-jun-2012](#)

Número: [32428](#)

Página: 25

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA Y AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL

Resolución Conjunta N° 177/2012 y N° 884/2012

Bs. As., 25/6/2012

VISTO el Expediente N° 569/10 del registro de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, organismo descentralizado actuante en la órbita de la PRESIDENCIA DE LA NACION, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios N° 423 de fecha 25 de marzo de 2010 y N° 1914 de fecha 7 de diciembre de 2010, la Resolución Conjunta N° 164 de la ex SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA y N° 426 del ex COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION de fecha 12 de junio de 2009, y la Resolución de la entonces SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA N° 79 del 9 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto N° 2098/08 y modificatorios, establece en el Título XIII las pautas para el reencasillamiento del personal.

Que por la Resolución Conjunta N° 164 de la ex SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA y N° 426 del ex COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION de fecha 12 de junio de 2009, se aprobó el reencasillamiento del personal permanente de este último en el mencionado Sistema.

Que el ex COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, actual AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL ha remitido los Formularios de Reencasillamiento de los agentes consignados en el Anexo que se acompaña, suscriptos por la autoridad competente para proceder a la rectificatoria de su reencasillamiento.

Que han ejercido la veeduría que les compete las entidades sindicales signatarias del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, expresando su conformidad según consta en el Acta N° 112 glosada en el Expediente citado en el Visto.

Que la propuesta de rectificatoria del reencasillamiento de los agentes Walter Adrián CASTILLO y María Cristina TERLIZZI, sobre la base de los datos contenidos en el Formulario de Reencasillamiento del Personal Permanente firmado por la autoridad superior y el titular de la unidad organizativa establecidos en los artículos 1° y 2° de la Resolución ex S.G.y.G.P. N° 79/08, cumple con las pautas establecidas en el mencionado Título XIII del Sistema Nacional de Empleo Público.

Que la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA, ambas de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 127 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto N° 2098/08 y modificatorios, y el artículo 5° de la Resolución ex SG y GP N° 79/08.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GABINETE
Y COORDINACION ADMINISTRATIVA
DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Y
EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS
DE COMUNICACION AUDIOVISUAL

RESUELVEN:

ARTICULO 1° — Dase por rectificado, a partir del 1° de diciembre de 2008, el reencasillamiento en el Sistema Nacional de Empleo Público, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto N° 2098/08 y modificatorios, dispuesto por la Resolución Conjunta N° 164 y N° 426 de la entonces SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA y del ex COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION de fecha 12 de junio de 2009 de los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

FACUNDO P. NEJAMKIS, Secretario de Gabinete y Coordinación Administrativa, Jefatura de Gabinete de Ministros. — SANTIAGO ARAGON, Presidente del Directorio, Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual. — IGNACIO SAAVEDRA, Director, Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Personal Permanente reencasillado en el Sistema Nacional de Empleo Público
Presidencia de la Nación
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual

Orden	Nº CUIL	Apellido y Nombre	Agrupamiento	Nivel	Tramo	Grado
1	20-21885144-5	Castillo, Walter Adrian	Profesional	D	General	6
2	27-14970290-9	Terlizzi, María Cristina	Profesional	D	General	6

